



**TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

OCTUBRE, 2023

ÍNDICE

TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023	1
INTRODUCCIÓN	3
1. ACTIVIDADES	4
1.1 Otorgar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	5
1.1.1. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas insaculadas.....	6
1.1.2. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.....	6
1.1.3. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.	7
1.1.4. Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en los pueblos originarios.	8
1.1.5. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.	9
1.2. Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	10
1.2.1. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia participativa.....	10
1.2.2. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.....	11
1.3. Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.	11
1.3.1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban para realizar mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.	11
1.3.2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	15
1.3.3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.	16
1.4. Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	16
1.4.1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	17
1.4.2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.....	18
1.4.3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	24
2. OTRAS ACTIVIDADES	25
3. OBJETIVOS ALCANZADOS	38
4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO	41

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) realiza sus actividades en el marco de la legislación y normatividad vigente, así como en apego a los principios rectores que rigen la materia electoral.

Tiene como máximo órgano de dirección al Consejo General (Consejo General), el cual cuenta entre otras atribuciones, dar a conocer las actividades que efectúa y las metas alcanzadas por cada una de las áreas que integran su estructura interna a través de los informes que rinden tanto las direcciones ejecutivas, como las unidades técnicas, mismos que son presentados de forma trimestral.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) como parte de los órganos de supervisión de este Instituto Electoral, tiene entre otras funciones, la de dar a conocer, opinar, revisar, proponer y, en su caso, aprobar, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

La Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta), en su Novena Ordinaria, el 30 de septiembre de 2022 mediante el Acuerdo IECM-JA110-22 aprobó el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2023, en ese sentido, con el presente informe, se da cuenta de las actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2023.

El Informe que a continuación se presenta fue elaborado atendiendo las indicaciones contenidas en el *Manual para la elaboración de Informes trimestrales y anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; en ese sentido, se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se describen los trabajos efectuados para cumplir con las actividades institucionales y acciones programadas para el tercer trimestre; en el tercero se detallan los objetivos alcanzados durante el trimestre que se reporta, y finalmente, en el cuarto apartado titulado Directrices y actividades a futuro, se enlistan las actividades que se desarrollarán en el último trimestre de 2023.

1. ACTIVIDADES

El Programa de Participación Ciudadana 2023 se compone de acciones que buscan incentivar la participación ciudadana, mediante la generación de espacios que faciliten la deliberación e involucramiento de las personas habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México en los asuntos públicos del ámbito de su unidad y demarcación territorial, así como de la Ciudad de México. Asimismo, se brindará seguimiento y acompañamiento a las actividades de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y del proceso de Presupuesto Participativo 2023 y 2024; además de dar seguimiento y acompañamiento, se coadyuva con autoridades locales (Gobierno central, Congreso, órganos autónomos, administrativos, jurisdiccionales, alcaldías, entre otros), a efecto de generar sinergias que conlleven a la eficiente implementación de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia y finalmente, se optimiza la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

Lo anterior, por medio de las actividades y acciones siguientes:

Actividad institucional 1. *Otorgar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.*

1. Dar acompañamiento al registro de proyectos.
2. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas insaculadas.
3. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores.
4. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.
5. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.
6. Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en los pueblos originarios.
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.

Actividad institucional 2. *Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.*

1. Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Comisiones de Participación Comunitaria.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

2. Dar seguimiento a las direcciones distritales en la emisión de los dictámenes sobre el registro de candidaturas, asignación del número aleatorio que las identifica y su publicación.
3. Asesorar a las direcciones distritales en la realización de los actos de promoción y difusión de las candidaturas de las Comisiones de Participación Comunitaria.
4. Coordinar la acreditación de las personas representantes de las candidaturas registradas.
5. Asesorar y dar seguimiento a las direcciones distritales en la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria.
6. Otorgar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia participativa.
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Actividad institucional 3. *Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.*

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban para realizar mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.
2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.

Actividad institucional 4. *Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.*

1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
4. Definir los temas que se desarrollarán en el material informativo de Organizaciones Ciudadanas.

A continuación, se da cuenta de las acciones programadas para el tercer trimestre del año:

- 1.1 Otorgar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

1.1.1. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas insaculadas.

En seguimiento a las actividades de las 80 personas especialistas que formaron parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se informa que durante el tercer trimestre del año se realizaron las siguientes actividades:

- a) Con corte al 3 de julio de 2023, se recibieron 68 respuestas del instrumento de retroalimentación aplicado a las 80 personas especialistas; por lo que durante el trimestre que se reporta se realizó la sistematización de la información correspondiente y los resultados obtenidos se incorporaron al «Informe sobre la selección y seguimiento de las personas especialistas que formaron parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024» (Informe de selección y seguimiento de especialistas) que será presentado a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación durante el cuarto trimestre del año.
- b) El 13 de julio de 2023, se envió vía correo electrónico a las 80 personas especialistas; el documento que da constancia de su participación como especialista en alguno de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías.
- c) Durante el mes de julio se dio continuidad a los procesos administrativos para la emisión de 79 cheques por concepto del premio de reconocimiento que el IECM otorgó a las personas especialistas por haber realizado las actividades de dictaminación correspondientes; por lo que durante la primera quincena de agosto se llevó a cabo la entrega de 79 contra recibos de cheques a 79 personas especialistas. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7, base primera de la Convocatoria de especialistas, no se entregó el premio de reconocimiento económico a una persona especialista debido a que acumuló dos inasistencias.

El 3 de julio de 2023, se envió mediante correo electrónico IECM/SE/DAOD/2295/CE/2023 a las 16 Direcciones Distritales cabeceras de demarcación territorial, la relación de enlaces que contenía la evaluación realizada a las 80 personas que estuvieron participando como especialistas de algún órgano dictaminador; es así como con corte al 8 de septiembre se comenzó con la sistematización de las 80 evaluaciones recibidas. Durante el mismo mes se incorporaron los resultados obtenidos, al informe de selección y seguimiento de especialistas que será presentado a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación durante el cuarto trimestre del año.

1.1.2. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.

Respecto de los resultados de la jornada consultiva celebrada el 7 de mayo, se habilitó un repositorio en cual las autoridades en materia de presupuesto participativo pudieran consultar los resultados de los proyectos ganadores (PG) en cada una de las unidades territoriales del ámbito geográfico de su competencia.

Concentración de información en la base de datos de los proyectos ganadores (PG) de la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024 por parte de las 33 direcciones distritales para la generación de las Constancia de validación de proyecto ganador para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y Constancia de validación de proyecto ganador para la Consulta de Presupuesto Participativo 2024 y su correcta publicación para su difusión en la página institucional en el apartado de participación ciudadana a través del sistema SIPROE Integral de Proyectos.

El 24 de septiembre de 2023 se realizó la jornada consultiva extraordinaria de presupuesto participativo 2023, en la Unidad Territorial «El Rosal», clave 08-010, en la demarcación La Magdalena Contreras.

El resultado de dicha jornada se comunicó vía oficio a las autoridades en materia de presupuesto participativo, a saber, la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de la Contraloría, el Tribunal Electoral, el Congreso de la Ciudad de México y, en el presente caso, a la Alcaldía La Magdalena Contreras

Ahora bien, en caso de presentarse alguna imposibilidad de ejecución del proyecto que haya resultado ganador en la jornada consultiva, el numeral 5 de la Guía Operativa se regula el procedimiento a seguir para la determinación del proyecto a ejecutar.

Resueltos los casos en los cuales se presente dicha situación, el Instituto Electoral remitirá a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y a las 16 Alcaldías correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3, inciso e, de la Circular 65 de la Secretaría Ejecutiva.

1.1.3. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.

En seguimiento a la implementación de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024, se informa que durante el tercer trimestre del año se realizaron las siguientes actividades:

a) Durante el mes de julio se realizaron pruebas de funcionamiento al «Sistema de Evaluación de los Proyectos Ganadores Novedosos 2023 (SEPGN-23)», mismo que fue liberado para su implementación el 31 de julio de 2023. De igual forma el 5 de julio del mismo año se envió a las 33

DD la Circular 37, que sirvió de insumo para llevar a cabo el proceso de pre-evaluación de proyectos ganadores.

b) El 31 de julio se llevó a cabo una reunión de trabajo con las 33 DD para mostrarles el SEPGN-23 y atender dudas sobre el proceso de pre-evaluación. Del 1 al 31 de agosto se dio seguimiento a dicho proceso y el 1 de septiembre se envió a las 33 DD mediante correo IECM/SE/DAOD/2860/CE/2023 el «Listado de proyectos que fueron pre-evaluados y seleccionados como novedosos para ser dictaminados por el Comité Dictaminador» mismo que fue publicado en los estrados de las 33 DD y en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana el 4 de septiembre de 2023.

c) El 24 de agosto de 2023, mediante acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación CPCyC/035/2023, se aprobó la integración del Comité Dictaminador de los Proyectos Ganadores Novedosos, el cual se conformó por las CC. Araceli Briones Carmona, Diana Paola Figueroa Peña y el C. Ángel Adrián Montiel López.

d) El 11 y 12 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité Dictaminador y toma de protesta de las personas integrantes por parte del Secretario Técnico; así mismo se llevó a cabo la plática inductiva sobre los trabajos de selección, dictaminación y deliberación, así como capacitación sobre el uso del SEPGN-2023, dirigida a dichos integrantes; adicionalmente se programó que la próxima reunión virtual para llevar a cabo la deliberación de los proyectos que obtendrán el reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2023 y 2024 sería el 31 de octubre de 2023.

e) Del 11 al 30 de septiembre se dio seguimiento al proceso de dictaminación que realizaron las tres personas integrantes del Comité. Durante el cuarto trimestre del año se reportará el resultado de dicho proceso, así como el nombre de los 10 proyectos que resultaron ganadores en el concurso de reconocimiento a proyectos novedosos.

1.1.4. Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en los pueblos originarios.

De conformidad a lo indicado en las BASES SEGUNDA y SEXTA de la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales y/o Representativas de los 50 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México actualizado y vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la ejecución de los proyectos determinados en los pueblos originarios se ejecutará por las alcaldías durante el segundo semestre de 2023. Asimismo, la Alcaldía establecerá mecanismos específicos de seguimiento y rendición de cuentas de sus políticas y presupuesto, para

que los Pueblos Originarios participen en el seguimiento, ejecución y/o vigilancia de estos, a través del órgano o autoridad que se haya determinado.

Tales disposiciones son congruentes con lo establecido en la *Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México* en los numerales 4 y 11 al prever que las personas titulares de las alcaldías deberán propiciar, promover, incentivar y apoyar la participación de la ciudadanía, a través de los Comités de Ejecución, los Comités de Vigilancia y las Comisiones de Participación Comunitaria, o en el caso de los pueblos a través del órgano o autoridad que hayan determinado en la asamblea respectiva, en materia de presupuesto participativo; así como atender los requerimientos de información que le sean presentados, en relación con los procesos de definición de los alcances de los proyectos a ejecutar, contratación, seguimiento, ejecución de los trabajos, transparencia y rendición de cuentas, y que las asambleas que dan seguimiento a las actividades de ejecución se pueden realizar a partir del segundo semestre de 2023, a las que acudirán los funcionarios representantes de las alcaldías con los informes, documentación, soportes, y demás instrumentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones relativas a los recursos del presupuesto participativo aplicados en los proyectos determinados.

La información contenida en los reportes presentados por las alcaldías al IECM sobre el avance en la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo pueden ser consultada en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana en la siguiente liga electrónica: http://secure.iecm.mx/depc/repositorio_gopp/reportes.html

1.1.5. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.

En el periodo de julio a septiembre, de la base de datos SISECOAAC-2023 (Sistema de Seguimiento a las Convocatorias y Actas de Asambleas Ciudadanas) se generaron reportes semanales los lunes y viernes con el avance de la realización de las asambleas ciudadanas de información y selección para informar a las autoridades del Instituto y a las alcaldías. Los reportes mostraban el avance de programación de asambleas, de realización, de cancelación y de publicación de las actas correspondientes de este tipo de asambleas; además contrasta la cantidad de asambleas esperadas contra las realizadas sumadas con las pendientes de actas.

En el Sistema de Registro de Actas de Asambleas Ciudadanas (SIREAC-2023) en su fase de asambleas de información y selección se obtuvo la concentración de la información de datos de contacto de las personas integrantes y responsables de los comités de Ejecución y Evaluación para ambos ejercicios fiscales 2023 y 2024 con lo que se obtuvo la base de datos distrital a disposición en caso de requerir la remisión de comunicados por parte de las Alcaldías, de conformidad con el numeral 9, Contratación y Ejecución de la Guía Operativa.

Se concentró la información en la base de datos de los proyectos ganadores (PG) de la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024 por parte de las 33 direcciones distritales para la generación de la *Constancia de validación de proyecto ganador para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023* y *Constancia de validación de proyecto ganador para la Consulta de Presupuesto Participativo 2024* y su correcta publicación para su difusión en la página institucional en el apartado de participación ciudadana a través del sistema SIPROE Integral de Proyectos.

Se generó un archivo *Ms Excel* con información de los PG conforme el formato aprobado con la Guía Operativa mismo que se fraccionó en 16 partes con la información correspondiente a cada alcaldía y socializarlas con estas en carpetas compartidas para su correcta alimentación de datos a capturar con el avance de la ejecución; lo anterior para ambos ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Para la conformación de la base de datos del contenido de las asambleas ciudadanas de evaluación y rendición de cuentas se elaboró el documento con los requerimientos del sistema SIREAC 2023 en su fase EyRC, así como la captura del contenido del informe del cumplimiento a lo establecido en los artículos 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 29, 30, 32, 68, 69, 70, 71 y 72 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Asambleas Ciudadanas; numeral 14 de la Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México; y 47, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 63 de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo. Lo anterior para su remisión a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para su desarrollo una vez que sea aprobada la Circular correspondiente por parte de la Secretaría Ejecutiva.

1.2. Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

1.2.1. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia participativa.

En atención a lo dispuesto en el apartado I. DISPOSICIONES COMUNES, numeral 21 de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Convocatoria), una vez concluidas las etapas previstas en la citada Convocatoria, el Instituto Electoral entregará a partir del mes de julio de 2023, a las autoridades en materia de participación ciudadana, entre otros resultados, el relativo a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

En esa tesitura, en cumplimiento a lo previsto en el Apartado 7.12 del Manual de Geografía, Organización y Capacitación, respecto a la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria, las 33 direcciones distritales remitieron a esta Dirección Ejecutiva a través de los medios electrónicos establecidos para tales fines, las Constancias de Asignación e Integración de las COPACO de las 1,782 UT en las que se eligieron a estos órganos de representación ciudadana, las cuales se entregarán a dichas autoridades.

Cabe precisar que, al momento de la elaboración del presente informe esta Dirección Ejecutiva se encuentra en proceso de integración para que una vez que se valide, se pueda consultar en una carpeta compartida *One Drive* diseñada para tal efecto.

1.2.2. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Se reportará la integración de la base que contiene los resultados, su entrega a las autoridades en materia de democracia participativa y su difusión en la plataforma de participación ciudadana.

Por lo que respecta a la integración de la base de datos que contiene los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, se informa que, con dicho insumo, se está elaborando la base que se entregará a las autoridades en materia de participación ciudadana, junto con las Constancias de Asignación e Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria que se remitieron a esta Dirección Ejecutiva por los 33 órganos desconcentrados.

Por lo que respecta a las Constancias de Asignación e Integración, las mismas se pueden consultar en el enlace: <https://aplicaciones.iecm.mx/siresca2023/sistema-integral/>

1.3. Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.

1.3.1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban para realizar mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.

Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo I recorriendo en su numeración a los subsecuentes, y un artículo 37 bis, al Título Tercero (De las disposiciones aplicables a los diferentes tipos de espectáculos públicos), de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México.

El 18 de abril de 2023, personas habitantes de la Ciudad de México en su carácter de integrantes

del Comité Promotor «*Iniciativa ciudadana en defensa de la cultura y nuestras tradiciones*» presentaron mediante escrito dirigido al presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la «*Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo I recorriendo en su numeración a los subsecuentes, y un artículo 37 bis, al Título Tercero (De las disposiciones aplicables a los diferentes tipos de espectáculos públicos), de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México*», (Iniciativa Ciudadana); asimismo, con la propuesta presentada se adjuntó la documentación de respaldo correspondiente.

El 24 de abril de 2023, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral el oficio CCDMX/CPCIC/ST/IIL/067/2023, a través del cual, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, diputado Diego Orlando Garrido López remitió la Iniciativa Ciudadana, y solicitó que se realizara el procedimiento establecido en la Ley de Participación para llevar a cabo la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano correspondiente.

Con el oficio presentado se adjuntó en formato físico y en USB la documentación siguiente:

- Copia del oficio MDSPOSA/CSP/2196/2023, firmado por el diputado Gerardo Villanueva Albarrán en su calidad de vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad, con el que remite y turna para análisis y dictamen con carácter de preferente la Iniciativa Ciudadana,
- La Iniciativa Ciudadana en comento, y
- 16 anexos que corresponden a las firmas que acompañan la Iniciativa Ciudadana.

Debido a lo anterior, con base en los «*Lineamientos Generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México*» (Lineamientos Generales) se realizaron las acciones que a continuación se detallan, mismas que se efectuaron ante la presencia del funcionariado de la Oficialía Electoral en su carácter de fedatario público, habilitado por el secretario ejecutivo, y que constan en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto.

El 21 de julio de 2023, personal de la Dirección de Organización llevó a cabo el foliado de los registros, en presencia del personal de la Secretaría Ejecutiva, de la Oficialía Electoral, que dio fe de la actividad, de la Dirección de Participación, y se tuvo el acompañamiento de la Contraloría Interna, así como de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), cuya función consistió en videograbar en todo momento las actividades realizadas; asimismo se verificó que los formatos contenidos en las 2 cajas entregadas por el Comité Promotor cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral décimo primero de los Lineamientos generales.

De la revisión antes referida, se confirmó que los formatos que contenían los registros de apoyo cumplieran con los requisitos señalados en los Lineamientos.

Para realizar esta actividad se contó con el apoyo del personal designado de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, de la Dirección de Participación, de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y de la UTCSyD.

Se foliaron (contaron) todos los registros contenidos en los formatos, excepto los que se encontraban en blanco y/o tachados (evidenciando que el registro había sido cancelado). Derivado de ello, se contabilizó un total de 33,600 registros de apoyo de la ciudadanía.

Del 24 al 28 de julio se llevó a cabo la captura de los registros en el Sistema Informático para el Registro de Firmas de Apoyo (SIRFA) desarrollado por la Dirección de Organización. Para ello, se conformaron 30 equipos de 2 personas cada uno, integrados por personal de las áreas institucionales ya señaladas.

Al término de la actividad se obtuvieron los datos que a continuación se presentan:

Demarcación Territorial	Anexo	Paquetes	Folios
Azcapotzalco	1	34	3,346
Coyoacán	2	18	1,628
Cuajimalpa	3	19	1,704
Gustavo A. Madero	4	28	3,015
Iztacalco	5	14	1,631
Iztapalapa	6	22	2,160
La Magdalena Contreras	7	14	1,650
Milpa Alta	8	29	3,346
Álvaro Obregón	9	18	1,656
Tláhuac	10	21	1,959
Tlalpan	11	23	2,288
Xochimilco	12	14	1,421
Benito Juárez	13	25	2,237
Cuauhtémoc	14	28	2,801
Miguel Hidalgo	15	8	568
Venustiano Carranza	16	21	2,193
	Total	336	33,603

El 3 de agosto de 2023 se integró la base de datos final, misma que se remitió el 4 de agosto de 2023, en archivo cifrado, mediante el oficio IECM/SE/1706/2023, a la DERFE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, ambas del INE. Ello, a efecto de que la Dirección del Registro Federal de Electores (DERFE) verificara la situación registral de la ciudadanía que apoya la Iniciativa Ciudadana.

Por lo que respecta a la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte al **31 de marzo de 2023**, se componía de **7,678,000** registros.

15. El 22 de agosto de 2023, el INE remitió a este Instituto Electoral un informe de resultados de validación de los apoyos ciudadanos que acompañaban la Iniciativa Ciudadana denominada «*Resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, de la ciudadanía que respalda la Iniciativa Ciudadana, presentada por el Comité Promotor “Iniciativa ciudadana en defensa de la cultura y nuestras tradiciones”*», esto es, la autoridad nacional llevó a cabo la verificación de **33,603** registros.

La cantidad total de registros fue de **33,603**, de los cuales **32,139** correspondieron a los denominados como **REGISTROS COMPLETOS** y **1,464** se identificaron como **REGISTROS INCOMPLETOS**.

La cantidad total de los registros identificados como **REGISTROS COMPLETOS** fue de **32,139**.

Del total de **REGISTROS COMPLETOS**, la DERFE identificó **1,480 REGISTROS REPETIDOS**, mismos que fueron descontados.

De igual forma, al conjunto de **REGISTROS COMPLETOS** se eliminó la cantidad de **2,773** registros, toda vez que no pudieron ser localizados en la base de datos del Padrón Electoral por la clave de elector u OCR, a estos registros se les denominó **REGISTROS NO ENCONTRADOS**.

De los **REGISTROS COMPLETOS**, la DERFE restó la cantidad de **650** registros, debido a que, de conformidad con la base de datos del Padrón Electoral aparecían como Bajas; nombrando estos registros como **BAJAS DEL PADRÓN ELECTORAL**.

De ese conjunto, la DERFE identificó que, **233** registros aparecían como baja por razón de fallecimiento, los cuales fueron referidos en el informe como **DEFUNCIÓN**; **24** registros eran bajas del padrón debido a la suspensión de los derechos políticos, mismos que se denominaron en el informe como **SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS**; **387** registros se encontraban dados de baja del Padrón por la cancelación en el trámite, identificándose en el informe como **CANCELACIÓN DE TRÁMITE**, **5** registros no fueron contabilizados por haberse identificado un duplicado de los mismos, señalándose en el informe como **DUPLICADO EN PADRÓN**, y a **1** registro se le denominó **DATOS PERSONALES IRREGULARES**.

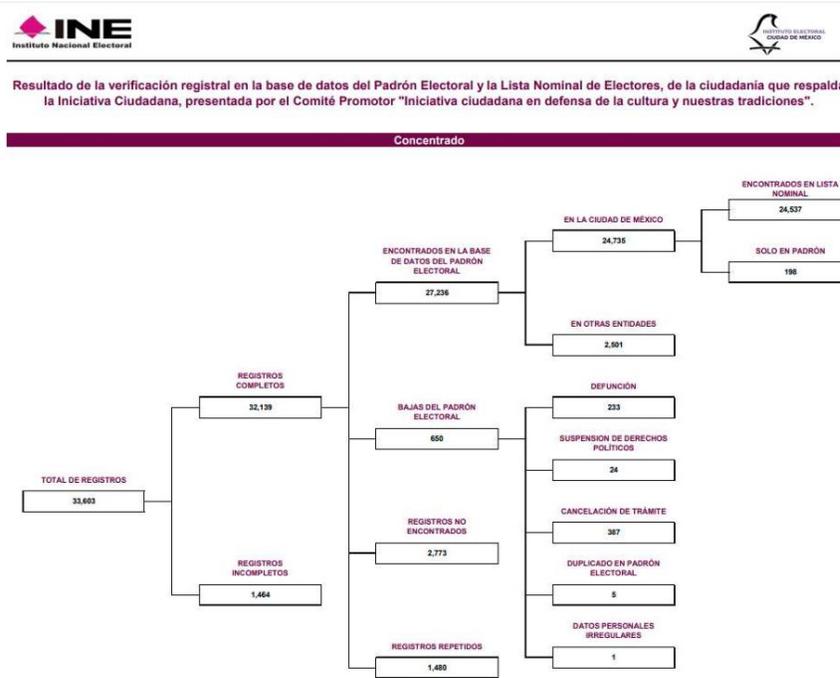
De las operaciones resultantes realizadas al restar los conjuntos denominados **BAJAS DEL PADRÓN ELECTORAL**, **REGISTROS NO ENCONTRADOS Y REGISTROS REPETIDOS**, previamente descritos, la cantidad resultante de registros fue de **27,236** a los que se les denominó como **ENCONTRADOS EN LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN ELECTORAL**.

Posteriormente, respecto de los registros **ENCONTRADOS EN LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN ELECTORAL**, la DERFE restó **2,501** registros que se ubicaron **EN OTRAS ENTIDADES**, teniendo como resultado el número de **24,735** registros, denominados en el informe de mérito como **EN LA CIUDAD DE MÉXICO**.

Finalmente, de los registros denominados **EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, fueron descontados **198** registros porque únicamente obraban en el Padrón Electoral, a los cuales, en el informe se les denominó como **SOLO EN PADRÓN**, resultando **24,537** registros a los que se les identificó como **ENCONTRADOS EN LA LISTA NOMINAL**, cantidad que se determinó apoyaban la solicitud de **Iniciativa Ciudadana**.

La cantidad total de **REGISTROS INCOMPLETOS** correspondió a **1,464** registros.

Al presente informe, se añade el diagrama que a continuación se presenta referente al proceso de validación realizado por el INE por medio de la DERFE a la relación de registros denominados como **«Resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, de la ciudadanía que respalda la Iniciativa Ciudadana, presentada por el Comité Promotor “Iniciativa ciudadana en defensa de la cultura y nuestras tradiciones”»**.



1.3.2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y

control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.

Esta Dirección Ejecutiva elaboró el anteproyecto de dictamen, así como de acuerdo del Consejo General, respecto de la iniciativa ciudadana denominada «Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo I recorriendo en su numeración a los subsecuentes, y un artículo 37 bis, al Título Tercero (De las disposiciones aplicables a los diferentes tipos de espectáculos públicos), de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México».

Por lo que respecta a la Iniciativa Ciudadana, el 29 de septiembre el Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-99/2023, por el que se aprueba el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana presentada.

1.3.3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.

En el periodo que se informa, el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva atendió diversas solicitudes sobre temas de participación ciudadana, consistentes en las siguientes:

El 6 de julio de 2023, se realizó una reunión de trabajo, entre personal del Instituto Electoral, entre ellos, personas funcionarias de la Secretaría Ejecutiva, de la DEOEyG, de la DEPCyC, de la UTAJ, de la Dirección Distrital 12, con la Diputada Maxta Iraís González Carrillo, personas colaboradoras de su equipo técnico, acompañada de personas vecinas de las colonias Hipódromo I, Hipódromo II, Hipódromo Condesa y Condesa, de la demarcación Cuauhtémoc.

La reunión se llevó a cabo en las instalaciones centrales del Instituto Electoral, en el espacio denominado Comedor Ejecutivo. El tema abordado fue sobre orientación y asesoría sobre los trámites correspondientes para llevar a cabo una Consulta Ciudadana en relación con la modificación del programa parcial de desarrollo urbano y cambio al uso de suelo de Hipódromo I, Hipódromo II, Hipódromo Condesa y Condesa.

Para ello, el personal del Instituto Electoral brindó orientación y asesoría sobre las inquietudes manifestadas por las personas solicitantes, explicando en qué consiste el mecanismo de democracia directa denominado “Consulta Ciudadana” y los requisitos necesarios para llevarlo a cabo, asimismo, se resolvieron dudas que durante el desarrollo de la reunión expresaron las personas asistentes.

Cabe señalar que, se llegó al acuerdo de dar respuesta a las diversas interrogantes, las cuales fueron planteadas por escrito ante el Instituto Electoral.

1.4. Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas para el

ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

1.4.1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.

Conforme a lo señalado en la Ley de Participación, las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos son un instrumento de democracia participativa y un instrumento de gestión, evaluación y control de la función pública, respectivamente. Ambos se integran por personas morales u organizaciones que están interesados en participar activamente en beneficio de su comunidad. Asimismo, de conformidad con los artículos 111 y 160 de la Ley de Participación, el registro de ambas figuras está a cargo del Instituto Electoral.

En este sentido, en el periodo que se informa, se dio continuidad a las actividades relacionadas con el procedimiento de registro de las Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto, correspondiente a una solicitud de registro como Organización Ciudadana que presentó una persona, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada «Cuadrante Irrigación, A.C.», de la demarcación Miguel Hidalgo, del ámbito territorial de la Dirección Distrital 13.

En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva, de conformidad con el artículo 15, 20 y 21 del *Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas), realizó la revisión y validación de la documentación presentada.

Derivado de lo anterior, de la documentación presentada por la persona representante de la persona moral, se detectaron diversas inconsistencias relacionadas con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, por lo que, mediante oficio IECM/DEPCyC/615/2023, de 20 de julio de 2023, se requirió a la persona moral solicitante que subsanara las inconsistencias. Para notificar el oficio mencionado, se solicitó el apoyo del personal de la Dirección Distrital 13, lo cual fue comunicado vía correo electrónico, a través la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Asimismo, el 2 de agosto de 2023, la Titular de la Dirección Distrital 13, remitió a la Dirección Ejecutiva, vía correo electrónico, un escrito, por el cual, la persona representante legal de la persona moral «Cuadrante Irrigación, A.C.», entre otras circunstancias, solicitó una prórroga para solventar todas y cada una de las inconsistencias. Po lo que, la Dirección Ejecutiva mediante oficio IECM/DEPCyC/713/2023, de 08 de septiembre de 2023, hizo del conocimiento que, conforme a la normativa aplicable, carecía de facultad para conceder la prórroga solicitada; no obstante, se comunicaba que se podría solicitar de nueva cuenta el registro como Organización Ciudadana, una vez que reunieran todos los requisitos necesarios, lo cual fue comunicado con el apoyo de la

Dirección Distrital 13, a través la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Finalmente, en el trimestre que se reporta se informa que no se presentaron solicitudes de registro de Organizaciones Ciudadanas u Observatorios Ciudadanos.

- 1.4.2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

En continuidad a las actividades estipuladas en la Circular No. 12 emitida por la Secretaría Ejecutiva el 27 de febrero de 2023, así como en cumplimiento a la obligación que tienen las Organizaciones Ciudadanas de refrendar su registro cada dos años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 de la Ley de Participación y 47 del *Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral* (Reglamento de Organizaciones Ciudadanas), al cierre del presente informe se tiene registro en la Dirección Ejecutiva de la recepción de 4 solicitudes de refrendo en las Direcciones Distritales, mismas que se mencionan a continuación:

No.	DD	Denominación de la Organización Ciudadana
1	03	GRUPO DE COMERCIANTES DE CONCENTRACIÓN 169, ASOCIACIÓN CIVIL
2	13	COORDINADORA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL
3	17	ACCIÓN SOCIAL XOCOTL, ASOCIACIÓN CIVIL
4	23	FUNDACIÓN PROCULTURA SAN ÁNGEL, ASOCIACIÓN CIVIL

Asimismo, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Organizaciones Ciudadanas, la Dirección Ejecutiva realizó la revisión y verificación del cumplimiento de requisitos de la documentación presentada que se tenía pendiente, remitida por los órganos desconcentrados a esta Dirección Ejecutiva, por lo que al cierre del informe se tienen como procedentes de refrendo de registro 3 Organizaciones, las cuales se mencionan a continuación:

No.	DD	Denominación de la Organización Ciudadana
1	03	GRUPO DE COMERCIANTES DE CONCENTRACIÓN 169, ASOCIACIÓN CIVIL
2	13	COORDINADORA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL
3	17	ACCIÓN SOCIAL XOCOTL, ASOCIACIÓN CIVIL

Al momento de la elaboración del presente informe se tiene registro en la Dirección Ejecutiva de la recepción de 98 solicitudes de referendo en las direcciones distritales.

Cabe precisar que, este Instituto Electoral tiene la obligación de salvaguardar y potencializar la aplicación del principio *pro persona*, expresado en la maximización del derecho de la ciudadanía en

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

participar en los mecanismos o instrumentos que sean de su interés, por lo que se informa que esta Dirección Ejecutiva se encuentra en proceso de revisión de un expediente remitido por la Dirección Distrital 23 respecto de una Organización Ciudadana que presentó su solicitud de refrendo durante el presente trimestre, por tanto, la conclusión de la actividad que se lleve a cabo se reportará durante el cuarto trimestre del año.

b) Se informa que, el personal de esta Dirección Ejecutiva, de conformidad con los artículos 53, fracción I, 54, 57, 58 y 59 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, durante el trimestre que se reporta, realizó el estudio y análisis de seis expedientes de Organizaciones Ciudadanas que no realizaron el trámite de refrendo y llevó a cabo el procedimiento de pérdida de registro. El personal de la Dirección Ejecutiva elaboró un Anteproyecto de Acuerdo con seis dictámenes individuales, por los cuales, se determinaba la procedencia de la pérdida de registro a dichas personas morales como Organización Ciudadana ante el Instituto Electoral.

El 22 de septiembre del 2023, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en su Novena Sesión Ordinaria, aprobó mediante Acuerdo CPCyC/040/2023, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina la procedencia de la pérdida del registro como Organizaciones Ciudadanas de seis personas morales, procediendo a someterlo a la consideración del Consejo General, quien mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-098/2023, de 29 de septiembre de 2023, aprobó los Dictámenes referidos, determinando la procedencia de la pérdida de registro de las personas morales siguientes:

No.	DD	Organización Ciudadana	Clave de registro
1	15	Movimiento Integracional Popular Independiente, A.C.	IEDF/OC/078/2010
2	25	Concordia hacia una Democracia Social, A.C.	IEDF/OC/026/2011
3	16	Hogar, Bienestar y Primavera, A.C.	IEDF/OC/046/2011
4	01	Coordinadora Cuauhtepc Posible, A.C.	IEDF/OC/023/2013
5	15	Alternativa y Lucha Activa por la Sociedad, A.C.	IEDF/OC/061/2013
6	18	VOCOMAC una Voz de la Comunidad, A.C.	IEDF-OC-16-2015

Finalmente, se informa que en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-098/2023, la Dirección Ejecutiva está llevando a cabo las acciones necesarias para dar de baja a esas seis Organizaciones del *Registro de las Organizaciones Ciudadanas* que tiene el Instituto; asimismo, se solicitó la actualización en la página de internet del Instituto y en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana la información correspondiente, y se solicitó la eliminación de las cédulas de identificación en la dirección de internet siguiente: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las->

[organizaciones-ciudadanas/directorio-de-organizaciones-ciudadanas/](#)

A) Dentro de las acciones de seguimiento a la obligación que tienen las Organizaciones Ciudadanas de refrendar su registro cada dos años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 de la Ley de Participación y 47 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, durante el trimestre que se reporta, se dio continuidad a las actividades señaladas en la Circular No. 54, de 12 de mayo de 2022, emitida por la Secretaría Ejecutiva.

En este sentido, en el trimestre que se reporta se realizaron labores de revisión y análisis de las propuestas de los Anteproyectos de Dictámenes individuales elaborados por el personal de la Dirección Ejecutiva, por los que se propone la pérdida de registro de 146 Organizaciones Ciudadanas. Cabe señalar que, inicialmente se tenían 149 personas morales para iniciar el procedimiento de su pérdida de registro, sin embargo, al realizar diversas diligencias por parte de las Direcciones Distritales, tres de ellas, lograron realizar su trámite de refrendo de registro. Lo anterior, como parte de las actividades del proceso de pérdida de registro que el Instituto Electoral realizará conforme a los artículos 53, fracción I, 54, 57 y 58 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas.

De la revisión señalada previamente, se detectó que, en las diligencias realizadas a tres Organizaciones Ciudadanas, para el efecto de establecer comunicación con la persona representante legal y para extender un exhorto para invitarla a que cumpla con la presentación de su solicitud de refrendo, así como para acudir al domicilio para realizar dicho exhorto, en dichas actuaciones se detectaron inconsistencias, en dos casos, las comunicaciones fueron dirigidas a la persona representante legal, sin embargo, en el expediente se tiene constancia de que dicha persona se encontraba finada previo a las actuaciones realizadas, por lo cual, se solicitó a la dirección distrital correspondiente, la realización de diligencias adicionales, a efecto de garantizar, salvaguardar sus derechos y dar certeza en las diversas actuaciones, ante una posible pérdida de su registro ante el Instituto Electoral.

También, en el caso de una Organización Ciudadana, las diligencias fueron destinadas a una persona integrante de dicha persona moral, quien firmó el formato de Solicitud de Registro, sin embargo, la persona que ostenta la representación legal es otra, por lo cual, se solicitó a la dirección distrital del correspondiente ámbito territorial, reponer las diligencias atinentes, con la finalidad de contactar a la persona de quien se tiene constancia que ostenta la representación legal, así como con a su "Mesa Directiva", a fin de garantizar y salvaguardar sus derechos. Al ser así, las tres personas morales corresponden a las siguientes:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	DD	Organización Ciudadana	Diligencias solicitadas
1	17	Poder Ciudadano Benito Juárez A.C.	Reponer las diligencias, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas. Solicitud de apoyo comunicada vía correo electrónico, a través la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, quien envió el correo correspondiente a la DD el 29 de septiembre de 2023.
2	14	Asociación de Residentes de la Colonia Miguel Hidalgo, A.C.	Realización de diligencias adicionales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas.
3	14	Unidos por la Preservación de la Naturaleza y el Bien Común, A.C.	Solicitud de apoyo comunicada vía correo electrónico, a través la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, quien envió el correo correspondiente a la DD el 29 de septiembre de 2023.

Asimismo, se terminó con la elaboración de una propuesta de Anteproyecto de Acuerdo, por el cual, se aprueban los Dictámenes en los que se determina la procedencia de la pérdida del registro como Organizaciones Ciudadanas de las 146 personas morales. En el entendido que, se valorará el proponer en un solo documento la propuesta por el que se determine que todas las Organizaciones Ciudadanas pierdan su registro mediante un solo Acuerdo o distribuir en varios documentos dicha determinación.

B) Respecto a las actividades de seguimiento a la obligación que tienen las Organizaciones Ciudadanas de refrendar su registro cada dos años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 de la Ley de Participación y 47 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, en específico a las Organizaciones Ciudadanas que debían realizar dicho trámite en primer trimestre del año 2023 y que, mediante la Circular No. 12, de 27 de febrero de 2023, emitida por la Secretaría Ejecutiva, por la que, se instruyó al personal de las Direcciones Distritales para recibir las solicitudes de dichas personas morales, se informa que, derivado de las actividades señaladas en la Circular mencionada, se dio seguimiento, de conformidad con lo siguiente:

a) Durante el periodo que se informa, el personal de esta Dirección Ejecutiva, de conformidad con los artículos 53, fracción I, 54, 57, 58 y 59 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, realizó el estudio y análisis de un expediente, concerniente a la Organización Ciudadana "ROMETER, Asociación Civil", persona moral que no realizó el trámite de refrendo de registro y la presentación de su Informe bianual de actividades, cuyo ámbito de actuación corresponde a la Dirección Distrital 26.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva, llevó a cabo el procedimiento de pérdida de registro, elaborando un Anteproyecto de Acuerdo con su Dictamen, por el cual, se determinaba la procedencia de la pérdida de registro a dicha persona moral como Organización Ciudadana ante el Instituto

Electoral.

De este modo, el 24 de julio de 2023, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en su Séptima Sesión Ordinaria, aprobó mediante Acuerdo CPCyC/031/2023, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Dictamen, por el que se determinó la procedencia de la pérdida del registro como Organización Ciudadana de la persona moral "ROMETER, Asociación Civil", procediendo a someterlo a la consideración del Consejo General, quien mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-058/2023, de 31 de julio de 2023, aprobó el Dictamen referido, determinando la procedencia de la pérdida de registro de la persona morales citada.

Finalmente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO, del Acuerdo previamente referido, la Dirección Ejecutiva llevó a cabo las acciones necesarias para dar de baja del registro de Organizaciones Ciudadanas de este Instituto Electoral la cédula de identificación de la persona moral "ROMETER, Asociación Civil", para lo cual, se enviaron vía correo electrónico, solicitudes de poyo a personas Titulares de las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos y de Comunicación Social y Difusión, a fin de actualizar en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y la página de Internet del Instituto Electoral, respectivamente, la información correspondiente a la Organización Ciudadana citada previamente.

b) En relación con el trámite de refrendo de registro y presentación de Informe bianual de actividades de la Organización Ciudadana "Fundación Procultura San Ángel, A.C.", esta persona moral presentó su solicitud de refrendo y entrega del Informe bianual de actividades en el mes de septiembre de 2023, ante la Dirección Distrital 23, derivado de lo siguiente:

Previamente, el 14 de julio del año en curso mediante correo identificado con la clave DD23/CE/680/2023, personal de la Dirección Distrital 23, remitió el expediente de la persona moral, ya que, dicha Organización Ciudadana no realizó su trámite de refrendo de registro correspondiente, por lo que, la documentación fue enviada para iniciar el procedimiento de la pérdida de registro como Organización Ciudadana.

Posteriormente, el personal de la Dirección Ejecutiva, al llevar a cabo el estudio y análisis del expediente remitido, detectó una imprecisión, relativa a la persona que ostenta la representación legal de dicha persona moral. En este caso, las comunicaciones para contactar a la persona representante legal, así como la realización del exhorto para que dicha persona moral realizara su trámite de refrendo y presentara su Informe bianual de actividades, fueron dirigidas a una persona integrante de dicha organización, sin embargo, la representación legal correspondía a otra persona, por lo cual, se solicitó el apoyo del personal de la Dirección Distrital, a fin reponer dichas diligencias, a efecto de dar certeza en las diversas actuaciones.

En este sentido, esta Dirección Ejecutiva, realizó la solicitud de apoyo a la Dirección Distrital 23, para reponer diversas diligencias, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, de manera que, se remitió una comunicación vía correo electrónico, a través la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, quien envió el correo electrónico correspondiente a la Dirección Distrital el 17 de agosto de 2023.

Ulteriormente, el 11 de septiembre de 2023, la Titular del Órgano Desconcentrado 23, vía correo electrónico, comunicó a la Dirección Ejecutiva que, en cumplimiento a la reposición de diligencias solicitadas, relacionadas con la Organización Ciudadana “Fundación Procultura San Ángel, A.C”, remitía Acta Circunstanciada mediante la cual, dejó constancia de las acciones realizadas para exhortar a la persona moral mencionada a realizar su trámite de refrendo, dejando constancia que, a la suscripción de dicho documento, no se recibió escrito de respuesta o documento por parte de la persona representante legal de la persona moral.

No obstante lo anterior, el 14 de septiembre de 2023, la Titular del Órgano Desconcentrado 23, vía correo electrónico, remitió la Dirección Ejecutiva el oficio IECM/OD23/151/2023 y adjuntó el “Formato para el Refrendo del Registro como Organización Ciudadana y presentación del Informe Bianual” y el formato de “Presentación del Informe Bianual”, presentados ante la citada Dirección Distrital en esa misma fecha por la persona representante legal de “Fundación Procultura San Ángel, A.C.”, por lo que, se informa que, dicha documentación será verificada y analizada, bajo un enfoque de progresividad de los derechos, en términos de los artículos 6 y 112 de la Ley de Participación y, en su caso, se otorgue el refrendo correspondiente.

C) En el periodo que se informa, la Dirección Ejecutiva atendió una solicitud relativa a la modificación de los datos de registro ante el Instituto Electoral, de la Organización Ciudadana “Residentes de la Colonia General Pedro María Anaya, Asociación Civil”, con clave de registro IEDF-OC-002-2016, presentada por la persona representante legal ante la Dirección Distrital 17 y, remitida a esta Dirección Ejecutiva mediante oficios IECM/DD17/133/2023 y IECM/DD17/198/2023, el 2 de mayo y 5 de julio, ambos del año en curso.

Sobre dicha solicitud, el personal de la Dirección Ejecutiva realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos con la información proporcionada en el “FORMATO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE REGISTRO DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA” (Formato MD-5), así como de un escrito de renuncia anexo al formato y, producto de dicho análisis, se detectaron diversas inconsistencias, por lo que, la Dirección Ejecutiva elaboró un oficio, identificado con la clave IECM/DEPCyC/603/2023, de 14 de julio del año en curso, mediante el cual, se requería a la persona representante legal de la Organización Ciudadana, para que presente y subsane con la documentación pertinente la inconsistencias detectadas.

Para lo anterior, se solicitó el apoyo del personal de la Dirección Distrital 17, para notificar el oficio

mencionado previamente, lo cual, fue comunicado vía correo electrónico, a través la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, quien envió el correo correspondiente a la Dirección Distrital el 14 de julio de 2023, el cual fue notificado de forma personal el 18 de julio de 2023 satisfactoriamente.

- 1.4.3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.

Por lo que respecta al *Sistema de Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos*, solicitado el 5 de octubre de 2022 a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, mediante oficio IECM/DEPCyC/787/2022, se informa que el 26 de septiembre de este año, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personas funcionarias de la unidad técnica para conocer el grado de avance de tal sistema, al respecto se informa que atento al requerimiento presentado, personal de la UTSI presentará un plan de trabajo de las actividades a realizar para su desarrollo.

2. OTRAS ACTIVIDADES

1. Reuniones celebradas

En el periodo que se informa, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva participó en las reuniones siguientes:

a) El 21 de julio de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo, entre personal adscrito a la oficina de la Secretaría Ejecutiva y la DEPCyC, con tres personas habitantes de la unidad territorial Atlántida, en las instalaciones del Instituto Electoral.

En la reunión, las personas solicitantes, plantearon inquietudes en torno al procedimiento de insaculación de la persona representante de la COPACO, las Actas de Asambleas de Información y Selección, así como diversas circunstancias sobre el actuar del personal de la dirección distrital que corresponde a su ámbito territorial. Por lo cual, las personas funcionarias, proporcionaron la orientación y asesoría sobre las interrogantes e inquietudes manifestadas.

b) El 2 de agosto de 2023, se celebró una reunión, en la que participaron personal de la Secretaría Ejecutiva y de la DEPCyC, con personas integrantes de la COPACO de la unidad territorial Del Niño Jesús (Barr), de la demarcación Coyoacán, en la sede central del Instituto Electoral. En la reunión, las personas solicitantes expresaron diversas consideraciones respecto de la actuación de dos personas funcionarias adscritas a la Dirección Distrital 26, cabecera de demarcación en Coyoacán, precisando además que, era de su interés conocer si las personas integrantes de las COPACO cuentan o no con facultades para convocar a las Asambleas en el espacio público que consideren más adecuado y si la dirección distrital tenía facultades para sugerir e incluso eliminar de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral la Convocatoria a Asamblea Ciudadana, realizada de manera legal, solo teniendo como motivo el lugar donde se convoca a la Asamblea.

El personal del Instituto Electoral dio orientación y asesoría sobre los cuestionamientos e inquietudes planteadas, así como de las atribuciones de las personas integrantes de la COPACO y orientación en torno a las Asambleas Ciudadanas, de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, las personas vecinas, expresaron que, habían presentado un escrito ante el Instituto Electoral, mediante el cual, realizaron los planteamientos expuestos.

c) El 01 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una reunión entre personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva y de la DEPCyC, con dos personas ciudadanas integrantes de la COPACO de la UT Barrio Oxtopulco Universidad y una persona vecina de la demarcación Coyoacán. Dicha reunión se llevó a cabo en la sede central del Instituto Electoral, en el espacio denominado Comedor Ejecutivo. Estos trabajos se programaron derivado de un escrito presentado por las personas peticionarias mediante

correo electrónico del 31 de agosto de 2023 ante el Instituto Electoral, por lo cual, la Secretaría Ejecutiva convocó a la reunión referida.

En la reunión, una persona asistente, expuso sus inquietudes, las cuales, de forma general, versaban sobre la elaboración del Acta de la Asamblea Ciudadana de Información y Selección de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, celebrada del 2 de julio de 2023, y manifestó que dicho documento presentaba diversas inconsistencias e irregularidades, las cuales fueron detectadas a partir de su difusión en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, por lo que las personas asistentes manifestaron que no estaban de acuerdo con su contenido.

El personal del Instituto Electoral dio orientación y asesoría correspondiente sobre los cuestionamientos y planteamientos expuestos. Asimismo, entre otras decisiones, se acordó que, con el apoyo del personal de la Dirección Ejecutiva, se subsanarían las inconsistencias detectadas en el Acta de la Asamblea Ciudadana referida y una vez atendidas, sería difundida en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, para esto, el personal de la DEPCyC se comunicaría con el personal de la Dirección Distrital 26, para hacer de su conocimiento los acuerdos derivados en la reunión de trabajo.

d) El 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo, entre personal adscrito a la DEPCyC, con personas integrantes de la COPACO de la unidad territorial Sinatel, en las instalaciones de la sede central del Instituto Electoral.

El motivo de la reunión versó sobre las inconformidades vertidas en un escrito presentado por las personas asistentes, de fecha 3 de septiembre del presente año, presentado ante el Instituto Electoral, derivado de la publicación de los "Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo" (Lineamientos).

En este sentido, el personal de la Dirección Ejecutiva, brindo la asesoría y orientación correspondiente en torno a las inquietudes expresadas por las personas solicitantes. Entre otras cuestiones, sobre la solución de controversias y seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores sobre el presupuesto participativo previstos en los Lineamientos referidos. Asimismo, se enfatizó que el objetivo de la creación de los Lineamientos es el de brindar guías relacionadas con la ejecución de los proyectos a ejecutarse con el presupuesto participativo, recopilando experiencias generadas de los años anteriores, con la intención de promover medidas de mejora en el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana.

2. Elaboración de Circulares

En el trimestre que se reporta se elaboraron los proyectos de Circulares de la Secretaría Ejecutiva siguientes:

- Circular No. 38 relativa a la celebración de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo.
- Circular No. 39 referente a la instalación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria y la elección de sus Juntas de Representación.
- Circular No. 49 relacionada con la entrega de apoyos materiales y de papelería a las personas integrantes de las COPACO.
- Circular No. 65 concerniente a la ejecución de los proyectos ganadores a ejecutarse en 2023 y 2024.

3. Elaboración de respuestas

En este trimestre se elaboraron un total de **58** respuestas en las que se desarrollaron diversos temas y fueron promovidas por distintas personas, conforme a lo siguiente:

a) Se elaboraron 43 respuestas dirigidas a diversas personas ciudadanas

No.	Nombre de la persona solicitante	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Integrantes de la COPACO de la UT Barrio Oxtopulco Universidad	Sustituir Acta de Asamblea Ciudadana de Información y Selección 2023
2	Habitante de la UT Romero de Terreros (FRACC)	Solicita vigilar el correcto desarrollo de las Asambleas de Información y Selección
3	Habitante de la alcaldía Miguel Hidalgo	Solicita los nombres de los integrantes de las COPACOS electos en Alcandía Miguel Hidalgo
4	Habitante de la UT. Bosques Residencial del Sur	Regulación de Comités de Ejecución y Vigilancia.
5	Integrante de la COPACO de la UT El Reloj	Manifiesta una probable irregularidad en la integración de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial El Reloj, clave 03-045
6	Integrante de la COPACO de la UT El Reloj	Duda sobre los lineamientos para la actividad de los Comités de Ejecución y Vigilancia relativos al Presupuesto Participativo
7	Habitante de la DD 22	Liga para visualizar la agenda de las asambleas ciudadanas de información y selección.
8	Integrantes de la COPACO de la UT Ajusco II	Solicitan el apoyo a efecto de reprogramar la Asamblea Comunitaria de su UT
9	Integrante de la COPACO en la UT San Francisco Chiquimola	Solicita conocer la lista de personas beneficiarias de la ejecución del proyecto ganador
10	Habitante de la DD 22	Solicita la liga para visualizar la agenda de las asambleas ciudadanas de información y selección
11	Integrante de COPACO de la UT Independencia San Ramón U HAB	Solicita formatos para realizar asambleas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Nombre de la persona solicitante	Tema sobre el que versa la respuesta
12	Habitante de la UT San Juan de Aragón III Secc.	Solicita información referente al seguimiento a las asambleas de información y selección
13	Habitante de la UT Romero de Terreros (FRACC)	Informa una posible irregularidad en la dictaminación de los proyectos del Presupuesto Participativo
14	Integrantes de los Comités de Ejecución 2023 y 2024, UT CROC Culhuacán	Opinión para cambiar la ejecución de los proyectos ganadores en su Unidad Territorial.
15	Integrante de la COPACO de la UT CROC VI	Opinión para cambiar la ejecución de los proyectos ganadores en su Unidad Territorial
16	Representante legal de la Organización Civil Asociación de Residentes de la colonia General Pedro Anaya	Solicitud para modificar datos de registro
17	Director General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Solicita información sobre la ejecución del proyecto ganador en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 en la unidad territorial Romero de Terreros
18	Integrante de la COPACO de la UT Narvarte VI	Solicita información relativa a asambleas de información y selección
19	Habitante de la UT Emiliano Zapata	Solicita anexos del proyecto de presupuesto participativo con folio IECM-DD06-000455/23, denominado "Enchulando nuestras banquetas, guarniciones, coladeras y reencarpamiento de vecinos Unidos Norte 50"
20	Habitante de la de la UT Bosque Residencial del Sur (FRACC)	Solicita anexos del proyecto de presupuesto participativo con folio IECM-DD19-000679/23, denominado "San Buenaventura ilumina Rincón del Río"
21	Habitante de la UT Santa Úrsula Xitla	Solicita anexos del proyecto de presupuesto participativo con folio IECM-DD14-000430/23, denominado "REENCARPETAMIENTO Y MEJORA DE BANQUETAS"
22	Habitante de la UT Tepetongo	Solicita anexos del proyecto de presupuesto participativo con folio IECM-DD14-000066/23, denominado "PINTURA ANTIGRAFITIS EN PUERTAS Y ZAGUANES PRINCIPALES EN TODA LA UNIDAD TERRITORIAL"
23	Habitante de la UT El mirador 2a y 3a sección	solicita anexos del proyecto de presupuesto participativo con folio IECM-DD14-000066/23, denominado "PINTURA ANTIGRAFITIS EN PUERTAS Y ZAGUANES PRINCIPALES EN TODA LA UNIDAD TERRITORIAL"
24	Habitantes de la UT Torres de San Pedro (U HAB)	Solicita anexos del proyecto de presupuesto participativo con folio IECM-DD14-000066/23, denominado "PINTURA ANTIGRAFITIS EN PUERTAS Y ZAGUANES PRINCIPALES EN TODA LA UNIDAD TERRITORIAL"
25	Habitante de la UT Tepetongo	Solicita anexos del proyecto de presupuesto participativo con folio IECM-DD14-000066/23, denominado "PINTURA ANTIGRAFITIS EN PUERTAS Y ZAGUANES PRINCIPALES EN TODA LA UNIDAD TERRITORIAL"
26	Integrante de la COPACO en la UT el Vergel del Sur	Solicita una reunión para establecer la validez de la Asamblea extraordinaria de 16 de julio de 2023 en su UT
27	Habitante de la UT Gertrudis Sánchez 2a sección	Solicita anexos y proyecto de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2023 con número de folio IECM-DD06-000008/23
28	Habitante de la UT Gertrudis Sánchez 2a sección	Solicita anexos y proyecto de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2024 con número de folio IECM-DD06-000635/24.
29	Habitantes de la UT Del Niño Jesús (Barr)	Solicitan información sobre los espacios y ubicación para la celebración de Asambleas en la UT Del Niño Jesús (Barr)
30	Habitante de la UT Alianza Popular Revolucionaria Poniente (U HAB)	Solicita anexos y proyecto de presupuesto participativo, registrado para la Unidad Territorial ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA PONIENTE (U HAB) clave 03-132 para el ejercicio fiscal 2023 número de folio IECM-DD30-000061/2023 y alfanumérico 8 denominado "2A ETAPA MODERNIZACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ELEVADORES"
31	Habitante de la alcaldía Azcapotzalco	Comparte diversos temas e irregularidades que se están presentando en la DD 5

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Nombre de la persona solicitante	Tema sobre el que versa la respuesta
32	Habitante de la Ciudad de México	Solicita información sobre la ejecución de los proyectos
33	Habitantes de la UT Viveros Coactellan	Solicitan invitación a la licitación para la adquisición de materiales para la ejecución del presupuesto participativo
34	Habitante de la UT Vergel del Sur	Solicita información referente a las asambleas extraordinarias en su UT
35	Habitante de la alcaldía Iztacalco	Solicita información referente a las asambleas extraordinarias en su UT
36	Habitantes de la UT Vista Alegre	Solicitan información sobre el proyecto ganador en su UT
37	Habitante de la UT Ixtlahualtongo	Solicita información sobre el proyecto ganador en su UT
38	Asociación Vecinal ECOVECINOS	Manifiestan inquietudes respecto a los Lineamientos para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo
39	Integrantes de la COPACO en la UT Loma de la Palma	Solicitan información sobre el proyecto ganador en su UT
40	Habitante de la alcaldía la Magdalena Contreras	Solicita información sobre el proyecto ganador en su UT
41	Habitantes de la UT Torres de San Pedro (U HAB)	Solicitan información sobre los recursos materiales que serán entregados a las COPACO para el desarrollo de sus funciones
42	Habitante de la alcaldía la Magdalena Contreras	Solicita información referente a la ejecución del proyecto ganador en su UT
43	Habitante de la DD 1	Solicita información referente a la ejecución del proyecto ganador en su UT

b) Se atendieron 10 respuestas dirigidas a personas titulares de órganos desconcentrados

No.	Dirección Distrital	Tema sobre el que versa la respuesta
1	10	Solicitud de los directorios de los Comités de Ejecución y Vigilancia correspondientes a los ejercicios de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las 80 Unidades Territoriales que conforman el ámbito Territorial de la Alcaldía Venustiano Carranza
2	10	Solicitan directorio de personas integrantes de los Comités
3	12	Solicitan información sobre los trabajos realizados para atender el caso de la COPACO en la unidad territorial Asturias.
4	12	Solicitan 34 lonas para la difusión de las próximas Asambleas Ciudadanas de Evaluación y Rendición de Cuentas.
5	13	Solicita información referente a las atribuciones y obligaciones de las COPACO
6	15	Entrega de archivos físicos, así como apoyo en actividades relacionadas con la celebración de asambleas de información y selección
7	26	Petición de reunión de las personas integrantes de la COPACO de la UT De la Candelaria Pblo. en Coyoacán en el ámbito de la DD
8	26	Solicita orientación acerca de la inviabilidad de este por falta de sustento en términos normativos y técnicos
9	26	Solicita información sobre un proyecto ganador en la consulta de presupuesto participativo 2013
10	30	Comparte información de una convocatoria que es firmada por las personas que coordinan 4 (cuatro) COPACO distintas

c) Se atendió una opinión conjunta

No.	Nombre de la persona solicitante	Áreas que participaron en la elaboración de la respuesta	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Quetzal Castro Montalvo	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Uso de suelo de las UT Hipódromo I, Hipódromo II, Hipódromo Condesa y Condesa.

d) Se atendieron 4 solicitudes de respuesta a oficios remitidos por la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Electorales

No.	Agente del Ministerio Público solicitante	Número de oficio	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Lic. Gloria Angélica Rangel Vargas	FGJCDMX/FEPADE/INV/1747/2023-08	Solicita información referente a la integración de la COPACO en la UT Media Luna, sobre la participación de dos ciudadanos en la conformación de la COPACO en la DD 30, así como de las personas que registraron proyectos en dicha DD.
2	Lic. Rosa María Estrada Gómez	FGJCDMX/FEPADE/INV/1738/2023-08	Solicita información sobre los proyectos dictaminados como viables en la Alcaldía Iztapalapa, así como información de las personas proponentes en dicha alcaldía y de la integración de los Comités de Ejecución y Vigilancia en la mencionada alcaldía.
3	Lic. Eliseo Vázquez Alba, Agente	FGJCDMX/FEPADE/INV/1545/2023-08	Solicita información sobre la participación de una ciudadana como candidata a COPACO
4	Raúl Flores Torres	FGJCDMX/FEPADE/INV/1733/2023-08	Solicita información referente al funcionamiento del Sistema de Registro de Proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024
5			

4. Notas informativas

Durante este trimestre se elaboraron las notas informativas y sintéticas siguientes:

- Nota Informativa para atender: Presentación Juicio Electoral Revocación de Mandato Alcaldía Xochimilco.
- Nota relativa al proyecto de Lineamientos para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y Vigilancia, así como las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo.
- Nota sintética relacionada con el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Anteproyecto de dictamen, por el que se aprueba la modificación de la colonia con la cual se vincula, la Organización Ciudadana “La Voz de Polanco, A.C.”
- Nota sintética del punto de la Sesión de la Comisión de Normatividad y Transparencia sobre la aprobación de los Lineamientos para mejorar el funcionamiento de los Comités de

Ejecución y Vigilancia, así como las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo.

- Nota sintética del punto de la Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana sobre la celebración de las Asambleas Ciudadanas para la Atención de Casos Especiales.
- Nota sintética sobre el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad De México con Dictamen, por el que se determina la procedencia de la pérdida del registro como Organización Ciudadana de la Persona Moral “ROMETER, ASOCIACIÓN CIVIL”.
- Nota informativa sobre la reunión celebrada con personas integrantes de la COPACO de la Unidad Territorial Atlántida, en el ámbito de la DD26, Coyoacán.
- Nota informativa sobre las acciones a implementar derivado de la sentencia SUP-JDC-56/2023, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 19 de julio de 2023.
- Nota informativa sobre la reunión extraordinaria de trabajo celebrada a las 12 horas del 26 de julio de 2023, sostenida por integrantes de la COPACO de la Unidad Territorial Ajusco I 03-128 en la demarcación Coyoacán.
- Nota informativa sobre la Asamblea de Información y Selección, convocada por personas integrantes de la COPACO de la Unidad Territorial Ajusco I, clave 03-128 en la demarcación Coyoacán, celebrada el 18 de agosto de 2023.
- Nota informativa sobre la reunión de asesoría y orientación para la C. María Luisa Islas Herrera. Integrante de la COPACO UT Vergel de Coyoacán – Vergel del Sur, clave 12-188.
- Nota informativa sobre los proyectos de presupuesto participativo que las alcaldías han informado la imposibilidad para su ejecución en el ejercicio fiscal 2023.
- Nota informativa sobre la reunión de capacitación y aclaración con vecino de la UT Ex Ejido San Francisco Culhuacán II.
- Nota informativa sobre la reunión celebrada entre personas funcionarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México con personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de la unidad territorial (UT) Barrio Oxtopulco Universidad, correspondiente al ámbito territorial de la Dirección Distrital 26.

5. Informe Final de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Mediante oficio TECDMX/SG/2572/2023, de fecha 20 de julio de 2023, la Secretaría General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México informó, a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, que dictó sentencia en todas los medios de impugnación vinculados con la consulta ciudadana, en el mismo tenor, informó que no se tenían impugnaciones pendientes de resolver por parte de órganos jurisdiccionales federales, en los que se cuestionara la resoluciones dictadas en relación con dicha

consulta.

Consecuentemente, el informe final respecto de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 se sometió a consideración de la Comisión Permanente de la Participación Ciudadana y de Capacitación y, a su vez, fue aprobado por el Consejo General de este Instituto en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de septiembre del año en curso.

En dicho informe se desarrollan apartados relacionados con el marco legal vigente, la emisión de la convocatoria, las modificaciones al marco geográfico de participación ciudadana, la implementación de herramientas tecnológicas en las diferentes etapas, tareas de observación ciudadana, actividades preparatorias, integración de los órganos dictaminadores, asambleas ciudadanas (de diagnóstico y deliberación, de casos especiales, de información y selección, así como de evaluación y rendición de cuentas) registro y difusión de proyectos, integración de las mesas receptoras de voto, validación de resultados y la entrega de estos a las autoridades en la materia.

6. Emisión de la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes y vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios de la Ciudad de México para que determinen los proyectos en los que se aplicará el recurso destinado al Presupuesto Participativo 2023 y 2024

En el trimestre que se reporta se informa que de conformidad con lo dispuesto en la BASE SEXTA de la *Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México actualizado y vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024*, les corresponde a las Alcaldías informar al Instituto Electoral sobre el avance y ejecución del proyecto para su divulgación en la Plataforma de Participación.

En ese sentido, conforme las Alcaldías proporcionen dicha información a este Instituto, las personas interesadas en conocer el avance en la ejecución del proyecto podrán consultarla en dicho sitio.

7. Aprobación de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para Mejorar el Funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia

En seguimiento a los trabajos relativos al análisis sobre la reglamentación de los Comités de Ejecución y Vigilancia para la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo se elaboró, de manera conjunta con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el proyecto de lineamientos establecer las directrices para nombrar a las personas integrantes, organización y desarrollo de las funciones de los Comités de Ejecución y de Vigilancia previstos en la Ley de Participación para el seguimiento de los proyectos ganadores de Presupuesto Participativo, así como establecer guías relacionadas con la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo.

El 17 de julio de 2023, mediante oficio IECM/DEPCyC/609/2023, esta Dirección Ejecutiva remitió a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia el «Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban como medidas de mejora para el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana los “Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para Mejorar el Funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las Actividades de Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos Ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo”», para ponerlo a consideración del colegiado, de conformidad con el artículo 66, fracción V, del Código Electoral, mismo que emitió opinión favorable con observaciones, las cuales fueron atendidas para su presentación a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, la cual aprobó someter a consideración del Consejo General dicho anteproyecto.

El Consejo General aprobó los lineamientos referidos mediante acuerdo número IECM/ACU-CG-059/2023, en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2023.

8. Entrega de papelería a las Comisiones de Participación Comunitaria

En cumplimiento a los artículos 90, fracción IV de la Ley de Participación, y 19 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación (Reglamento), la Secretaría Ejecutiva el 17 de agosto de 2023, emitió la Circular No. 49, con la cual se atendió la actividad de entrega de apoyos materiales y de papelería a las 1,782 COPACO que fueron electas en mayo de 2023.

En tal contexto, se informa que los trabajos a cargo de la Dirección Ejecutiva para atender dicha actividad fueron los que a continuación se señalan:

1. Se definieron las cantidades de los materiales que se entregarían, las cuales se programaron por COPACO, de acuerdo con la distribución siguiente:

Núm.	Artículo	Unidad de medida	Total
Apoyos materiales por cada COPACO:			
1.	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 500 HOJAS	Paquete	2
2.	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	Pieza	12
3.	BOLIGRAFO PUNTO FINO AZUL	Pieza	12

2. La entrega de los apoyos materiales se realizó a través de las Direcciones Distritales, para lo cual se les solicitó que acudieran al Almacén de Tláhuac ubicado en Manuel M. Flores 35, Santa Ana Poniente, Tláhuac, 13300, Ciudad de México, conforme a la calendarización siguiente:

Miércoles 30 de agosto de 2023

Dirección Distrital	Horario	Número de COPACO a las que se les entregará material
08	10:00	34
05	10:30	64
06	11:00	67
03	11:30	77
02	12:00	60
01	12:30	57
04	13:00	48
07	13:30	19
09	14:00	30
10	14:30	54
11	15:00	36

Jueves 31 de agosto de 2023

Dirección Distrital	Horario	Número de COPACO a las que se les entregará material
14	10:00	60
16	10:30	63
12	11:00	34
15	11:30	47
13	12:00	62
17	12:30	39
18	13:00	73
19	13:30	78
20	14:00	54
21	14:30	40
22	15:00	45

Viernes 01 de septiembre de 2023

Dirección Distrital	Horario	Número de COPACO a las que se les entregará material
24	10:00	51
25	10:30	36
27	11:00	22
28	11:30	56
26	12:00	73
23	12:30	85
29	13:00	33
30	13:30	90
31	14:00	47
32	14:30	100
33	15:00	48

3. Posteriormente, las direcciones distritales debían distribuir a partir del día hábil siguiente a la recepción del material de papelería y hasta el 22 de septiembre de 2023, directamente a la persona representante de la COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria o, en su caso, a las personas integrantes de las COPACO correspondientes al ámbito territorial de su competencia.

4. Finalmente, las personas funcionarias de la dirección distrital debían recabar el acuse correspondiente, y una vez concluida la actividad, acudirían a entregar los acuses originales a más tardar el 29 de septiembre de 2023, a la Dirección Ejecutiva.

9. Atención telefónica a través del PARTICIPATEL

En el periodo que se informa, se atendieron un total de 21 llamadas, a través de la línea telefónica denominada PARTICIPATEL.

Derivado de la atención brindada, se resaltan los siguientes motivos por los que las personas decidieron contactar al PARTICIPATEL:

No.	Tema de llamada telefónica	Total
1	Ejecución del presupuesto participativo o sobre los Comités de Ejecución y/o Vigilancia	3
2	La Jornada Extraordinaria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023, en la unidad territorial «El Rosal»	2
3	Información sobre las COPACO o sobre actualización de datos de las personas integrantes de dicho órgano	11

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Tema de llamada telefónica	Total
4	Etapa(s) referentes a la Convocatoria del Grupo de Especialistas que formaron parte de los órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para la Consulta de Presupuesto participativo 2023 y 2024	2
5	Números telefónicos y/o domicilios de las direcciones distritales u otras áreas del Instituto Electoral	2
6	Otros, sobre diversos temas	1
Total		21

La distribución por demarcación de las llamadas que se recibieron a la línea telefónica PARTICIPATEL se muestra a continuación:

Demarcación	No. de llamadas
Álvaro Obregón	1
Benito Juárez	4
Coyoacán	5
Miguel Hidalgo	1
Gustavo A. Madero	3
La Magdalena Contreras	3
Milpa Alta	2
Venustiano Carranza	1
Tláhuac	1
Total:	21

10. Atención de Solicitudes de Información Pública

En el trimestre que se reporta se informa que se atendieron **89** Solicitudes de Información Pública.

11. Consulta extraordinaria UT el ROSAL, La Magdalena Contreras

El 26 de julio de 2023, el Pleno del Tribunal Electoral resolvió el juicio electoral TECDMX-JEL-233/2023, en el que determinó:

«PRIMERO. Se declara la nulidad de las opiniones recibidas en las mesas receptoras de votación y opinión, y, por tanto, los resultados de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023 en la Unidad Territorial El Rosal, de la Alcaldía La Magdalena Contreras; en términos de lo expuesto en la parte Considerativa de la presente sentencia. SEGUNDO. Se revoca la constancia de validación de resultados de la consulta de Presupuesto Participativo 2023 de la Unidad Territorial El Rosal de la Alcaldía La Magdalena Contreras; en atención a la parte considerativa de la presente resolución. TERCERO. Se ordena convocar a una Jornada Consultiva Extraordinaria, así como proceder en términos de lo expuesto en el apartado de "Efectos" de esta sentencia.»

Asimismo, en el Apartado Quinto. Efectos, se señaló lo siguiente:

«...1. Se dejan subsistentes, al no haberse controvertido, los resultados y constancias atinentes de la Consulta de Presupuesto Participativo 2024, así como la Elección de la COPACO en la Unidad Territorial.

2. Se declara la nulidad de los resultados de las opiniones recibidas en las mesas receptoras de votación y opinión sobre Presupuesto Participativo 2023, así como aquellas realizadas a través del sistema electrónico por internet (SEI), por lo que se revoca la constancia de Validación de Resultados correspondiente.

3. Se deja insubsistente el registro del proyecto correspondiente al folio IECM-DD33-00534/23, así como el número identificador que se le asignó. Lo anterior, por ser éste el que se generó de manera posterior al IECM-DD33-00519/23.

Por tal razón, el proyecto que será materia de nueva consulta, junto con los demás proyectos concursantes en la Unidad Territorial, será el que registró la actora y se le asignó el número de folio IECM-DD33-00519/23.

4. Por tanto, la autoridad responsable deberá notificar personal e inmediatamente sobre esta determinación a quienes postularon los proyectos contendientes en la consulta correspondiente al año 2023, en el domicilio correspondiente.

5. Se ordena al Instituto Electoral a través del órgano que considere competente a convocar a una Jornada Consultiva Extraordinaria en dicha Unidad Territorial, en los términos del artículo 135 de la Ley de Participación.

Lo anterior, a efecto de que las personas habitantes de esa Unidad Territorial emitan su opinión para elegir el proyecto de presupuesto participativo que será ejercido en el año 2023.

Para ello, el Instituto Electoral realizará todos los actos y diligencias necesarios para que, en la organización, desarrollo y vigilancia de tal instrumento de participación ciudadana, se garanticen los principios rectores en materia de participación ciudadana —entre ellos el de certeza—, así como el ejercicio efectivo de los derechos político electorales de quienes residen en la Unidad Territorial en cuestión.

En ese sentido, como parte de la Jornada Consultiva Extraordinaria, también se deberá poner en práctica lo necesario para que se permita la votación electrónica vía remota, en los términos previstos en la normativa aplicable...»

En atención a ello, esta Dirección Ejecutiva elaboró el anteproyecto de convocatoria de la jornada extraordinaria, así como el anteproyecto del acuerdo respectivo, documentos que fueron sometidos a consideración del Consejo General en su Décima Primera Sesión Urgente celebrada el 24 de agosto 2023, y aprobados mediante acuerdo número IECM/ACU-CG-073/2023.

De conformidad con la convocatoria aprobada, la sesión extraordinaria tuvo verificativo el domingo 24 de septiembre de 2023 y los resultados respectivos se hicieron constar por la Dirección Distrital 33, a través de las constancias de proyecto ganador para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 resultado de la jornada Extraordinaria.

Dichos documentos fueron publicados, y pueden ser consultados, en el microsítio exprofeso para la “Jornada Extraordinaria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023, en la Unidad Territorial «El Rosal»”, en la dirección de internet siguiente:

<https://www.iecm.mx/www/sites/apasionate/extraordinaria-el-rosal.html>

3. OBJETIVOS ALCANZADOS

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tercer Informe Trimestral de 2023.

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Actividad Institucional						
Otorgar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.						
Acciones						
Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas insaculadas.	Documento	1	1	100%	100%	
Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo	Documento	1	1	100%	100%	
Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.	Documento	1	1	100%	100%	
Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en los pueblos originarios.	Documento	1	1	100%	100%	
Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.	Documento	1	1	100%	66%	
Actividad Institucional						
Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.						
Acciones						
Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia	Documento	1	1	100%	100%	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
participativa.						
Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	Documento	1	1	100%	66%	
Actividad Institucional						
Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.						
Atender y asesorar las solicitudes que se reciban para realizar mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.	Documento	1	1	100%	75%	
Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	Documento	1	1	100%	75%	
Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.	Documento	1	1	100%	75%	
Actividad Institucional						
Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.						
Acciones						
Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los	Documento	1	1	100%	75%	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Observatorios Ciudadanos.						
Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	Documento	1	1	100%	75%	
Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	Documento	1	1	100%	75%	

4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Finalmente, en este apartado se indican las actividades a realizar para los meses subsecuentes de 2023, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

PROYECTO	ACTIVIDADES POR REALIZAR	NÚMERO DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Otorgar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.	3	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	3	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.	Atender y asesorar las solicitudes que se reciban para realizar mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.	4	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
	Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	4	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
	Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.	4	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de	Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	4	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

PROYECTO	ACTIVIDADES POR REALIZAR	NÚMERO DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
sus obligaciones.	Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	4	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
	Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	4	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.